

Derechos sin presencia

● En Chile todavía existen niños y adolescentes cuya vida cotidiana depende jurídicamente de progenitores que desaparecieron hace años.

El proyecto de ley sobre abandono parental busca enfrentar esa contradicción. Hoy, incluso cuando no existe relación directa y regular ni posibilidad real de ubicar al padre o madre ausente, los tribunales continúan exigiendo autorizaciones para salir del país o realizar trámites relevantes.

La situación resulta especialmente grave cuando el progenitor abandonó completamente el vínculo y ni siquiera comparece judicialmente. El sistema termina imponiendo cargas administrativas y emocionales a quien sí ejerce el cuidado efectivo del niño.

La parentalidad implica derechos, pero también deberes de presencia y responsabilidad. Mantener intactas determinadas facultades legales respecto de quien abandonó totalmente a su hijo no protege a la familia ni fortalece la coparentalidad. Sólo prolonga la incertidumbre de niños y cuidadores.

La discusión sobre esta ley debería alejarse de simplificaciones ideológicas y concentrarse en una pregunta concreta: ¿cómo protege hoy el sistema a los niños cuando uno de sus progenitores simplemente desaparece?.

Natalia Reyes Inostroza, abogada